

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **203**

Fecha: 17/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2019 00582	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	SILVIA MARGARITA - DURAN ARDILA	RICK JHONATAN GUAPACHO MARTINEZ	Auto de Tramite Teniendo en cuenta lo informado y comunicado por Cajahonor, este Estrado Judicial, dispone tenerlo por agregado al expediente y se pone en conocimiento de las partes para lo de su competencia.	16/11/2021	01
54001 31 60 005 2021 00453	Verbal	ISABEL GRANADOS CARREÑO	JUAN APOSTOL PORTILLA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Atendiendo la constancia secretarial que precede y al tenor del inciso segundo del numeral 7) del artículo 48 del C.G. del P., este Despacho procede a designar como curador (a) ad-Litem de los herederos indeterminados del señor Juan Apóstol Portilla, alaDoctora: Erika Elizabeth Delgado Páez	16/11/2021	01
54001 31 60 005 2021 00461	Verbal	BEATRIZ ELENA RINCON OSMA	JUAN GABRIEL ALVARADO FLOREZ	Auto admite demanda 1. ADMITIR la demanda de Divorcio promovida por la señora BEATRIZ ELENA RINCÓN OSMA, a través de apoderado judicial en contra del señor JUAN GABRIEL ALVARADO FLOREZ. Se decretan medidas cautelares. se toman demás medidas consecuenciales	16/11/2021	01
54001 31 60 005 2021 00478	Verbal Sumario	DERIS MARLIN MENESES BERRIO	JHONATAN ORLANDO ALARCON GUERRERO	Auto que Ordena Correr Traslado Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, comoquiera que se encuentra vencido el término del traslado dela demanda, observándose que el apoderadode la parte demandada propone laexcepcióninnominada, el Juzgado dispone ordenar que de la misma, secorra traslado a la partedemandante por el termino de tres (03) días para que la conteste y pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad con el art. 391 del C. G. del P.Reconózcase personería Jurídica al Dr. Camilo Andrés Barreto Carvajalpara actuar como apoderado judicial del señor Jhonnatan Orlando Alarcón Guerrero, conforme a los términos y facultades del memorial poder conferido.	16/11/2021	01
54001 31 60 005 2021 00510	Verbal	ANA MERCEDES PEREIRA SALAZAR	OSCAR JAIME FANDIÑO SANCHEZ	Auto admite demanda ADMITIRla demandade declaración de unión marital hechopromovida porla señoraAna Mercedes Pereira Salazaratravés de apoderadajudicial en contra deCarmen Yaniny Fandiño Pereira, Joana Mercedes Fandiño Pereira, Yudith Magaly Fandiño Pereira y Oscar Jeisson Fandiño Pereiraen calidad de herederos determinados del señor Oscar Jaime Fandiño Sanchez indeterminados del mismo.	16/11/2021	01
54001 31 60 005 2021 00525	Verbal	CARMEN CECILIA MENDOZA JACOME	ALBERTO - RODRIGUEZ SANCHEZ	Auto inadmite demanda SE INADMITEel escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo. Reconózcase personería jurídica al Dr. German Orlando Pérez Ibarraidentificadocon la C.C. No. 5482762 de Salazar, con T.P. No. 71768del C.S. de la J. para actuar como apoderadojudicial de la parte demandante, conforme a los términos y facultades del memorial poder conferido.	16/11/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/11/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA